



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios

RESOLUCIÓN No. **001**

(Enero 02 de 2015)

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2710 del 26 de Diciembre de 2014, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2015"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 4145 de 2011

CONSIDERANDO

Que por política institucional la desagregación de las apropiaciones presupuestales se realizarán bajo la dirección del Ordenador del Gasto de la Unidad mediante acto administrativo, donde se establezca el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Lo anterior con el fin de seguir un orden lógico en la desagregación y ejecución del presupuesto asignado en armonía con el principio de planeación de la administración pública.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 035 del 23 de julio del 2009 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, estableció un Plan de Cuentas concordante con lo establecido con el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del decreto 1957 de 2007.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, ordenó el registro de compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación a las cuentas de Gastos Generales en SIF Nación, lo cual deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el presupuesto aprobado para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA para la vigencia 2015 corresponde a **treinta y dos mil quinientos cincuenta millones ochocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$ 32.550'826.667,00)**. Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

- a) **FUNCIONAMIENTO:** Correspondiente a **siete mil doscientos cuatro millones seiscientos mil pesos m/cte (\$ 7.204'600.000,00); e**
- b) **INVERSIÓN:** Correspondiente a **veinticinco mil trescientos cuarenta y seis millones doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 25.346'226.667,00) m/cte.**

Que una vez aprobada la presente Resolución se procederá a la incorporación en el SIF (*Sistema Integrado de Información Financiera*) la desagregación en detalle del Presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales e Inversión para la vigencia 2015.

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2710 del 26 de Diciembre de 2014, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPR, para la vigencia Fiscal 2015”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del Presupuesto de gastos Generales, Gastos de Personal e Inversión asignados para la vigencia fiscal 2015 así:

CODIGO							CONCEPTO	REC.	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	10	7.204.600.000,00
A	1						GASTOS DE PERSONAL	10	0
A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	10	6.023.260.000,00
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	4.527.200.000,00
A	1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	3.178.000.000,00
A	1	0	1	1	1		SUELDOS	10	2.976.103.000,00
A	1	0	1	1	2		SUELDOS DE VACACIONES	10	191.897.000,00
A	1	0	1	1	4		INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	10.000.000,00
A	1	0	1	4			PRIMA TÉCNICA	10	352.000.000,00
A	1	0	1	4	1		PRIMA TECNICA SALARIAL	10	0,00
A	1	0	1	4	2		PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	352.000.000,00
A	1	0	1	5			OTROS	10	695.000.000,00
A	1	0	1	5	2		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	95.991.002,00
A	1	0	1	5	5		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	20.899.411,00
A	1	0	1	5	12		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	2.000.000,00
A	1	0	1	5	13		AUXILIO DE TRANSPORTE	10	2.000.000,00
A	1	0	1	5	14		PRIMA DE SERVICIO	10	124.639.506,00
A	1	0	1	5	15		PRIMA DE VACACIONES	10	146.317.291,00
A	1	0	1	5	16		PRIMA DE NAVIDAD	10	303.152.790,00
A	1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	32.200.000,00
A	1	0	1	9	1		HORAS EXTRAS	10	24.700.000,00
A	1	0	1	9	3		INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	7.500.000,00
A	1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	296.000.000,00
A	1	0	2	12			HONORARIOS	10	296.000.000,00
A	1	0	2	14			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	0
A	1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	1.469.600.000,00
A	1	0	5	1			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	717.123.807,00
A	1	0	5	1	1		CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	147.573.381,00
A	1	0	5	1	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	268.790.400,00
A	1	0	5	1	4		EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	281.501.700,00
A	1	0	5	1	5		ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	19.258.326,00
A	1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	752.476.193,00
A	1	0	5	2	2		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	332.994.852,00
A	1	0	5	2	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	173.929.744,00

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2710 del 26 de Diciembre de 2014, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPR, para la vigencia Fiscal 2015”

A	1	0	5	2	6		EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	61.084.870,00
A	1	0	5	6			APORTES AL ICBF	10	110.680.036,00
A	1	0	5	7			APORTES AL SENA	10	18.446.673,00
A	1	0	5	8			APORTES A LA ESAP	10	18.446.673,00
A	1	0	5	9			APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	36.893.345,00
A	2						GASTOS GENERALES	10	963.540.000,00
A	2	0					GASTOS GENERALES (DESAGREGADO A ENERO)	10	687.010.000,00
A	2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	10	29.340.000.,00
A	2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10	29.340.000,00
A	2	0	3	50	90		OTROS IMPUESTOS	10	29.340.000,00
A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	934.200.000,00
A	2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPOS	10	30.000.000,00
A	2	0	4	1	8		SOFTWARE	10	30.000.000,00
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	45.360.000,00
A	2	0	4	4	1		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10	10.000.000,00
A	2	0	4	4	2		DOTACION	10	2.100.000,00
A	2	0	4	4	18		PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	33.260.000,00
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10	17.010.000,00
A	2	0	4	6	2		CORREO	10	17.010.000,00
A	2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	2.300.000,00
A	2	0	4	7	6		OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	2.300.000,00
A	2	0	4	8			SERVICIOS PÚBLICOS	10	72.000.000,00
A	2	0	4	8	1		ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	10	12.000.000,00
A	2	0	4	8	2		ENERGIA	10	24.000.000,00
A	2	0	4	8	5		TELEFONIA MOVIL CELULAR	10	6.000.000,00
A	2	0	4	8	6		TELEFONO,FAX Y OTROS	10	30.000.000,00
A	2	0	4	9			SEGUROS	10	1.000.000,00
A	2	0	4	9	13		OTROS SEGUROS	10	1.000.000,00
A	2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	10	410.000.000,00
A	2	0	4	10	2		ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10	410.000.000,00
A	2	0	4	11			VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	10	70.000.000,00
A	2	0	4	11	1		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10	0
A	2	0	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	70.000.000,00
A	2	0	5				MANTENIMIENTO	10	10.000.000,00
A	2	0	5	8			SERVICIO DE ASEO	10	10.000.000,00
A	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	217.800.000,00
A	3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	11	61.200.000,00
A	3	2	1				ORDEN NACIONAL	11	61.200.000,00
A	3	2	1	1			CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	11	61.200.000,00

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2710 del 26 de Diciembre de 2014, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPR, para la vigencia Fiscal 2015"

A	3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	10	300.000.000,00
A	3	6	3				DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	156.600.000.00
A	3	6	3	26			PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN		156.600.000.00
C							INVERSIÓN		
C	450						LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	10	25.346.226.667,00
C	450	1100					INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10	25.346.226.667,00
C	450	1100	3				FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DEL USO EFICIENTE DEL SUELO RURAL Y LA ADECUACIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	10	6.775.000.000,00
C	450	1100	3	1			Estructurar la información de la Dirección de Uso eficiente del suelo y adecuación de tierras	10	385.500.000.00
C	450	1100	3	2			Desarrollar estudios para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.	10	2.810.780.000.00
C	450	1100	3	3			Desarrollar instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.	10	1.035.170.000.00
C	450	1100	3	4			Desarrollar criterios y lineamientos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.	10	1.357.600.000.00
C	450	1100	3	5			Actualizar la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.	10	213.200.000.00
C	450	1100	3	6			Definir estrategia con los mecanismos de intervención para la gestión de la planificación del uso eficiente del suelo, adecuación de tierras y ordenamiento productivo territorial del uso del suelo rural	10	410.000.000.00
C	450	1100	3	7			Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas de uso eficiente de suelo y adecuación de tierras.	10	562.750.000.00
C	450	1100	4				FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL PRODUCTIVA Y DE LA REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	10	6.975.000.000,00
C	450	1100	4	1			Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Acceso a Tierras	10	2.664.640.000.00
C	450	1100	4	2			Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Mercado de Tierras	10	1.157.800.000.00
C	450	1100	4	3			Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial	10	1.124.360.000.00
C	450	1100	4	4			Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de OSP y MT con las demás instancias gubernamentales	10	87.920.000.00
C	450	1100	4	5			Articular la planificación de OSP y MT con Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	10	246.600.000.00
C	450	1100	4	6			Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en Acceso a Tierras, Planificación, Ordenamiento Territorial, y Mercado de Tierras.	10	458.760.000.00
C	450	1100	4	7			Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación.	10	724.920.000.00
C	450	1100	4	8			Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas relacionados con	10	510.000.000.00

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2710 del 26 de Diciembre de 2014, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2015”

							Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras		
C	450	1100	5				FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO REQUERIDOS POR LA UPRA A NIVEL NACIONAL	10	5.096.226.667.00
C	450	1100	5	1			Generar instrumentos metodológicos para la implementación y apropiación de la gestión de información	10	153.268.000.00
C	450	1100	5	2			Desarrollar actividades para la adquisición e identificación de flujos de información requerida en la UPRA	10	45.302.400.00
C	450	1100	5	3			Implementar instrumentos metodológicos para el fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información en temáticas misionales de la UPRA.	10	425.139.200.00
C	450	1100	5	4			Gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación	10	114.400.000.00
C	450	1100	5	5			Generar la automatización de modelos de análisis de información	10	98.658.560.00
C	450	1100	5	6			Desarrollo de procesos de análisis de información	10	251.222.400.00
C	450	1100	5	7			Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo	10	1.188.796.240.00
C	450	1100	5	8			Desarrollo de la Estrategia para la gestión de tecnologías de información y comunicación UPRA	10	300.000.000.00
C	450	1100	5	9			Poner en marcha el proceso de implementación del Sistema de Seguridad de la Información	10	250.000.000.00
C	450	1100	5	10			Implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos y desarrollo de aplicaciones, acorde a la disponibilidad de información y con la priorización de requerimientos de las áreas estratégicas, misionales y de apoyo para la UPRA	10	783.294.400.00
C	450	1100	5	11			Generar impacto en los usuarios, mediante el desarrollo de mecanismos y herramientas de comunicación en el marco de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.	10	848.059.067.00
C	450	1100	5	12			Desarrollar acciones de difusión y divulgación interna y externa de la UPRA desde el enfoque de la comunicación gráfica	10	220.486.400.00
C	450	1100	5	13			Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.	10	417.600.000.00
C	520	1100	1				FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA	10	5.200.000.000.00
C	520	1100	1	1			Mantener el modelo integrado de planeación y gestión con sus cinco políticas de desarrollo administrativo.	10	574.880.000.00
C	520	1100	1	2			Mantenimiento del actual modelo de planeación, seguimiento y evaluación.	10	228.800.000.00
C	520	1100	1	3			Mantener el Sistema de gestión de Calidad y MECI UPRA	10	178.500.000.00
C	520	1100	1	4			Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental	10	33.000.000.00

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2710 del 26 de Diciembre de 2014, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2015”

C	520	1100	1	5			Implementar y Mantener el Sistema de Gestión Documental.	10	84.240.000.00
C	520	1100	1	6			Realizar el estudio técnico jurídico y financiero para la adquisición de la sede de la UPRA.	10	100.000.000.00
C	520	1100	1	7			Arrendar sede temporal para funcionamiento de la UPRA.	10	252.000.000.00
C	520	1100	1	8			Adquirir y adecuar locativamente la sede adquirida.	10	3748.580.000.00
C	620						SUBSIDIOS		1.300.000.000.00
C	620	1100					INTERSECTORIAL AGROPECUARIO	10	1.300.000.000.00
C	620	1100	1				FORMULACIÓN Y AJUSTE DE UNA METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ZONIFICACIÓN DE PLANTACIONES FORESTAL CON FINES COMERCIALES EN COLOMBIA	10	1.300.000.000.00
C	620	1100	1	1			Realizar la zonificación para cultivos comerciales priorizados (caucho y cacao) del país a escala 1:100.000, versión 1.	10	157.432.000.00
C	620	1100	1	2			Realizar la memoria técnica del mapa de zonificación para cultivos comerciales priorizados (caucho y cacao) a escala 1:100.000, nivel nacional, versión 1.	10	220.528.000.00
C	620	1100	1	3			Consolidar y ajustar la metodología para su aplicación a escala 1:25.000, de acuerdo a los lineamientos técnicos identificados y aplicación de la misma en las áreas priorizadas.	10	552.948.200.00
C	620	1100	1	4			Generar mapas de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales, a escala 1:25.000, en las áreas potenciales priorizadas. Versión 1	10	369.091.800.00
TOTAL PRESUPUESTO									\$ 32.550.826.667,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El rubro denominado “Adquisición, Bienes y Servicios” no se desagrega en su totalidad debido a que éste se encuentra supeditado a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia 2015.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de Enero de 2015.


FELIPE FONSECA FINO
Director General, UPRA

Proyectó: María Gladys Salcedo-Presupuestor 